



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 22 JUL 2016

VISTO:

El Expediente 58071/2014 por el cual se tramita la contratación del Doctor Daniel Matías Kozak; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, como docente de posgrado, del Dr. Daniel Matías Kozak, CUIT N° 20-24313922-9, para el dictado de la Asignatura "Taller Proyectual de Vivienda y Ciudad" de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los días 30 de junio y 1-2 de julio de 2016 con una carga horaria de 5 horas, por la suma de \$ 2.000.

Que el Dr. Kozak proviene de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en calidad de Profesor Invitado, por lo que resulta necesario reconocer el gasto de traslado vía aérea y el alojamiento por los días que dura la visita.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado con el Dr. Daniel Matías Kozak y reconocer los servicios prestados, declarando de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los gastos de pasajes aéreos y alojamiento que ha demandado la visita del Dr. Kozak



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al r gistro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Dise o
Universidad Nacional de C rdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISE O
UNIVERSIDAD NACIONAL DE C RDoba
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Dise o
Universidad Nacional de C rdoba

RESOLUCION N : **943 / 2016.**

cas